AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **16 de octubre de 2015**

D.ª M.ª ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil quince, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 962/15.- CONTRATACIÓN.- MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE DE IBM, INSTALADO EN EL ORDENADOR CENTRAL DEL CPD.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del Servicio de Mantenimiento de las Licencias de Uso del Software de IBM instalado en el Ordenador Central del Centro de Proceso de Datos, a la Empresa INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A. (IBM), con CIF A-28010791, en la cantidad de 102.712, 74 €, más 21.569,67 € de IVA, total 124.282,41 €.-

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z H24 9201 20600 0 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento y con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2015 23.834,98 €.-

Año 2016 100.447,43 €.-

Al tratarse de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio 2016 se autorice.-



Código Seguro de verificación:By6vrXug8SEH7ATac/623g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión.<br>Maria Isabel Alcantara Leones | | FECHA | 26/10/2015 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | By6vrXug8SEH7ATac/623g== | PÁGINA | 1/2 |

By6vrXug8SEH7ATac/623g==

TERCERO.- Aprobar el reajuste de anualidades conforme al desglose anteriormente expuesto.-

CUARTO.- Fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

QUINTO.- Remitir el presente Acuerdo a la entidad adjudicataria, al Servicio Gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo contable en la retención de crédito.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Gestión, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y
VÍA PÚBLICA (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)



Código Seguro de verificación:By6vrXug8SEH7ATac/623g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión. | | FECHA | 26/10/2015 |
| | Maria Isabel Alcantara Leones | | | |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | By6vrXug8SEH7ATac/623g== | PÁGINA | 2/2 |

By6vrXug8SEH7ATac/623g==